



## AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	DECRETO
Asunto:	DECRETO AUTORIZACIÓN GASTO
Expediente Nº:	3841/2020
Servicio:	Tráfico

**DECRETO.-** En relación al expediente número 3841/2020, que se tramita respecto al CONVENIO entre la Coral Argentum y el Excmo. Ayuntamiento de la Unión, para otorgar subvención nominativa.

VISTO: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se prevé la concesión directa (artículo 22.2a) al estar prevista nominativamente en el Presupuesto Gral. del Excmo. Ayuntamiento de La Unión)

Ley 7/2005 de 18 de noviembre de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistas las Bases de ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

**CONSIDERANDO:** Que la Coral Argentum tiene como finalidad esencial el contribuir al desarrollo y la potenciación de todas aquellas fuentes artísticas para el fomento de la música coral y el canto.

**CONSIDERANDO:** Que existe voluntad de colaboración y cooperación entre los firmantes de dicho convenio, en orden a promover y fomentar El Canto Coral entre los ciudadanos del municipio.

Visto el Decreto 2019-1639 de fecha 2 de diciembre de 2019 en que se aprueba la justificación de subvención otorgada a la Coral Argentum en el ejercicio 2019, y por importe de 2.500 €uros.

Visto el Informe 281/2020 de 04/11/2020, emitido por el Departamento de Intervención.

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de junio de 2019, por el presente se propone:

**PRIMERO.-** Autorización y disposición de gasto por importe de 2.500 Euros euros en la aplicación presupuestaria N.º 2020-030-334-48004 "transf. Ctes. Coral Argentum " a favor de la Coral Argentum, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**SEGUNDO.-** Procédase a la firma del Convenio propuesto entre la Coral Argentum y el Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Finalizado dicho trámite, la Coral Argentum La Unión representada por D<sup>a</sup> Ana Dolores Carrión Hernández, vendrá obligada a lo dispuesto en las cláusulas acordadas en el mismo.

**TERCERO.-** Notificar la presente al interesado, una vez se dicte resolución.

**CUARTO.-** Comunicar la presente resolución a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Hacienda, en La Unión a fecha de la firma, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



901471c7f93500a2107e43840b0b25Z

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA	Concejala de Hacienda, Contratación, Política Interior y Cultura.	13/11/2020 12:17
ROCIO INIESTA ABELLAN (ACCV)	(P.D.) Secretaria	13/11/2020 13:20